

ANEXO H LISTADO DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PREVISTAS EN ESTE CONTRATO

De acuerdo con la cláusula La Contratista mantendrá vigentes pólizas de seguro que cubran al menos los siguientes riesgos, con la oportunidad que cada riesgo requiera:

a) Todo Riesgo Petrolero, incluyendo y no limitado a la perforación, completación y reacondicionamiento de pozos.

Esta póliza debe incluir al menos las siguientes coberturas:

- Incendio y líneas aliadas.
- Rotura de maquinaria.
- Pérdida de herramientas y materiales dentro del pozo.
- Sabotaje y terrorismo.
- Robo.
- Así como cualquier otro acto doloso que provoque la suspensión temporal de la actividad.

b) Responsabilidad Civil General, que debe incluir al menos las siguientes coberturas:

- Patronal.
- Contaminación y polución súbita y accidental. La Contratista deberá contratar esta cobertura por riesgos de contaminación y afectación al ecosistema, durante las operaciones de la Contratista, de conformidad con los estándares de la industria petrolera internacional, los que cubrirán los riesgos hasta la suscripción del informe final de la auditoría del Área del Contrato.
- Responsabilidad Civil de Vehículos propios y de terceros.

c) Equipo y Maquinaria, para cubrir todos los equipos a ser utilizados en las operaciones de la Contratista.

d) Transporte e Importaciones, que cubrirá la mercadería o equipos importados por la Contratista.

e) Transporte Interno, que cubrirá la movilización dentro del país, de los materiales de la Contratista.

f) Accidentes Personales, que cubrirá al personal de la Contratista como servidores públicos que asistan al Bloque por cuestiones de trabajo, y deberá incluir la cobertura amplia de vuelos.

g) Todo Riesgo de Construcción, Montaje y Puesta en Marcha, la Contratista deberá presentar, al Ministerio, estos seguros al inicio de las obras de construcción o montaje que tenga que realizar durante la ejecución de este Contrato, salvo que optare por una cobertura permanente.